



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 013 - 17

Comodoro Rivadavia, 02 FEB. 2017

VISTO:

La necesidad de dar cobertura a la formación de grado en el Seminario de trabajo social de las carreras Lic. en Trabajo social y Tecn. y Lic. en Turismo en la sede Trelew de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que ambas carreras se encuentran en estado "a término" en la sede Trelew.

Que resta dar cobertura a procesos de formación en asignaturas de ambas carreras.

Que en particular, se trata de la formación en la producción de tesis para las carreras citadas.

Que corresponde dar respuesta a las peticiones estudiantiles de tener dictado.

Que una formación sobre producción de una tesis debe realizarse en forma presencial.

Que las Prof. María Alejandra March y Gladys Analía Alcarraz se han desempeñado en el Área en tiempos de dictado completo de las carreras.

Que por tanto, acreditan suficiente formación para asumir tal responsabilidad.

Que por ello se propone una designación a término en el tiempo para ambas docentes.

Que se requiere un dictado intensivo con inicio inmediato en el ciclo lectivo.

Que corresponde imputar presupuestariamente la designación de la Prof. María Alejandra March a la vacancia producida por la Prof. María C. Hernaiz, Res. CDFHCS 90/15 y 91/15, y la designación de la Prof. Gladys Analía Alcarraz a la jubilación del Lic. Jorge Rinaldi Res. D-10 N° 258/15.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII° sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo. pasados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

///...



///...2.-

Art. 1°) Designar a la **Prof. María Alejandra March, DNI 16.691300**, como jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, en la asignatura **Tesis de grado** de la carrera Tecn. y Lic. en Turismo, sede Trelew, de esta Facultad de la carrera en el período 01/02/2017 a 31/03/2017.

Art. 2°) Designar a la **Prof. Gladys Analía Alcarraz, DNI 13.733.868**, como jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, en la asignatura **Seminario de Trabajo social** de la carrera Lic. en Trabajo social, sede Trelew, de esta Facultad en el período 01/02/2017 a 31/03/2017.

Art. 3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 013 - 17

Mmg.

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB